



CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7 SET. 2022 Hs. 17:48
Numero:	240 Fojas: 17
Expta. N°:	convención legislativa m.
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia Pérez

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA  
**VOCAL:** Liliana FADUL  
**VOCAL:** Sergio NIZ  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Mónica HOYOS

**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Agustín COTO  
**VOCAL:** Érica FOSSATI  
**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 6 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 105/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

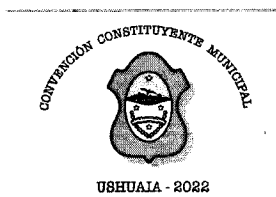
C.D.
M.L.C.F.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 102.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 09/2022:**

Mónica Urquiza



### **Informe Dictamen del Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Teniendo en consideración que el concejo deliberante es quien tiene las facultades para dictar las normas que regulen las formas y condiciones de contratación lo primero que debemos poner de manifiesto es que resulta de vital importancia para el municipio el régimen que se establezca de concesión de servicios públicos.

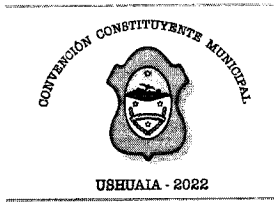
En relación a la redacción original del Artículo 102 se ha establecido: mantener los incisos 2 (inciso 4 en la redacción final) 3 (inciso 5 en la redacción final); 4 (inciso 6 en la redacción final); 5 (inciso 7 en la redacción final) y 6 (inciso 8 la redacción final).-

Se ha eliminado la primera parte del inciso 1 incorporando la parte final como inciso 3, quedando lo establecido en el inciso 7 de la redacción original como el inciso 1 y 2 de la propuesta.-

Vemos entonces necesario, y en función de la redacción propuesta para el inciso primero en particular, generar como principio que los servicios que son prestados por el municipio lo sean a través de las áreas técnicas y administrativas que componen la administración municipal, ello en función del recurso humano técnico, operativo y profesional con el que cuenta el municipio y emparentado de manera directa con la necesidad de sostener la jerarquización de las áreas a través del equipamiento correspondiente y la formación constante de las y los agentes municipales.-

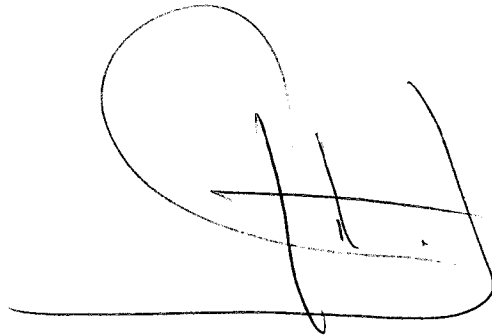
Del comienzo del articulado se elimina de manera directa la referencia a que quien adjudica es el Concejo Deliberante, ello en línea con dotar al Departamento Ejecutivo de mejores condiciones para gestionar los recursos de los y las

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



habitantes. Teniendo principalmente en consideración que eso no resulta operativo, que es el mismo Concejo Deliberante quién dicta las normas de contrataciones por lo que su función al respecto debería agotarse allí y que el control de las contrataciones lo tiene la Sindicatura General Municipal.

Importa aclarar, en cuanto a la redacción final del inciso 7 que se entiende necesario dar intervención previa al Departamento Ejecutivo para establecer tarifas diferenciales en tanto es quien administra los recursos y quien se encuentra en mejores condiciones para conocer la situación de cada servicio en relación a cada sector de la población.-





USHUAIA - 2022

01/2022

### CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 102.- El Concejo Deliberante, sanciona por los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo, un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales, sujeto a lo dispuesto por la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica y conforme a las siguientes normas y principios:

1. la concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal municipal;
2. se deberá atender sólo a la tarifa final para las vecinas y los vecinos junto a la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, no a la renta obtenida por el Municipio;
3. a igualdad de condiciones en la oferta tienen prioridad las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden;
4. no se otorgan en condiciones de exclusividad o monopolio. La cesión a una sola empresa debe ser debidamente fundada y expresamente autorizada por los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Concejo Deliberante;
5. los plazos deben otorgarse por un período determinado según las características de cada tipo de servicio;
6. la fiscalización de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, y el cumplimiento de los precios y tarifas, y su fijación;
7. bajo el principio de solidaridad y justicia social, se establecen tarifas diferenciales en beneficio de determinados usuarios de estos servicios. El establecimiento de las mismas sólo podrá otorgarse previo informe del área específica del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante disposiciones especiales basadas en normas generales y fundadas;
8. la fijación de un canon retributivo y demás condiciones acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado.

*[Handwritten signature]*  
FOSATI EICK

*[Handwritten signature]*  
M. CAUCA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MAGUIRAS

*[Handwritten signature]*  
FORZANO

*[Handwritten signature]*  
Mónica Ordoñez

*[Handwritten signature]*  
Rip. J. Cuche

*[Handwritten signature]*  
Mery Riquelme



USHUAIA - 2022

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA  
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Liliana FADUL

**VOCAL:** Agustín COTO

**VOCAL:** Sergio NIZ

**VOCAL:** Érica FOSSATI

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Myriam CANGA

**VOCAL:** Mónica HOYOS

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 6 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 105/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

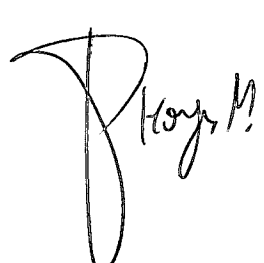
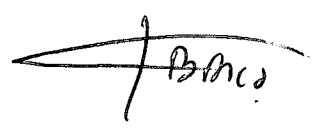


C.D.
M.L.C.V.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 102.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 09/2022:**

*[Handwritten signatures of the members of the Commission]*



**INFORME:**

Considerando que el artículo 102° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

Marcos Franco

Walter Carlos Torres

Hayos Monica

Bomb



## DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 102° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

### **CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

*ARTÍCULO 102.- El Concejo Deliberante, con el voto de las DOS TERCERAS (2/3) partes del Cuerpo, sanciona un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales, sujeto a lo dispuesto por la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica y conforme a las siguientes normas y principios:*

- 1. La adjudicación por licitación pública se realiza previa autorización del Concejo Deliberante mediante el voto favorable de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad de los miembros. Tratándose de concesiones a empresas privadas, a igualdad de condiciones tienen prioridad las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden;*
- 2. No se otorgan en condiciones de exclusividad o monopolio. La cesión a una sola empresa debe ser debidamente fundada, regulada preservando el interés de consumidores y usuarios, y expresamente autorizada por los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Concejo Deliberante;*
- 3. Los plazos deben otorgarse por un período determinado según las características de cada tipo de servicio;*
- 4. La fiscalización de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, y el cumplimiento de los precios y tarifas, y su fijación;*
- 5. Bajo el principio de solidaridad y justicia social, se establecen tarifas diferenciales en beneficio de determinados usuarios de estos servicios;*
- 6. La fijación de un canon retributivo y demás condiciones acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado;*
- 7. La concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal municipal. A tales fines se atiende sólo a la tarifa final para el vecino y la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, no a la renta obtenida por el Municipio.*

*La Comisión*

*Votó en Gesta Tercera*

*Hoyos Monica*

*Bonus*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

**ACTA Nº 09/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Ushuaia, a los 6 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 14:36, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. -----

*[Handwritten signature]*

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA y Mónica HOYOS.-----

*[Handwritten signature]*

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión. Solicita que por Secretaría se dé lectura al dictamen unificado del artículo 102 y posteriormente el tratamiento del artículo 38.-----

*[Handwritten signature]*

Asimismo comunica a sus pares que se encuentra presente la señora Mirta ORIS para hablar sobre la soberanía alimentaria.-----

*[Handwritten signature]*

Por Secretaría se da lectura al dictamen unificado del artículo 102.-----

La convencional URQUIZA solicita si se puede tener una copia del despacho y consulta por qué se le sacó la mención a la Constitución Provincial. Procede a dar lectura al artículo 78 de la Constitución Provincial el cual dice: *"...los servicios públicos se ajustarán a los principios de integralidad y eficiencia y estarán sujetos al control estatal. No se otorgará la concesión de la prestación de servicios públicos sin legislación adecuada que permita fiscalizar su accionar cuando éstos fueran prestados por medio de concesiones.* -----

El contrato respectivo deberá contener, bajo pena de nulidad absoluta, cláusulas sobre la forma de fijación de tarifas..." que lo estamos respetando, "...la obligación de incorporar

*[Handwritten signature]*  
M. CANGA

*[Handwritten signature]*  
WALTER C.R. VUOTO  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*[Handwritten signature]*



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

progresos técnicos. En la explotación del servicio y el control permanente de la autoridad y de los usuarios acerca de la forma de prestación del servicio".-----

El convencional REQUEJADO dice que en ese mismo artículo donde dice en igualdad de condiciones es necesario aclarar qué condiciones, si del pliego o de empresa.

Asimismo, en el artículo 4, entendiendo que están hablando de cuestiones sensibles como el monopolio entiende que el enunciado de la Carta Orgánica original tiene que estar.-----

El convencional PINO aclara que en el artículo 102, en la concesión de servicios dice en la parte superior dice: "...el Concejo Deliberante sanciona por los 2/3 de los miembros del Cuerpo, un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales sujeto a lo dispuesto en la Constitución Provincial por esta Carta Orgánica y conforme a los siguientes normas y principios". -----

El convencional PINO termina diciendo que a su entender sería redundante, ya que está al comienzo.-----

El convencional REQUEJADO expresa que si bien es redundante cree que el tratamiento de algo que puede significar un monopolio debería ser tratado de forma distinta. -----

El convencional BRANCA le recuerda que la convencional URQUIZA había solicitado que se envíe el proyecto para poder estudiarlo, porque entiende que leyéndolo uno puede advertir si hay algo que no comparte, qué le parece importante corregir o aportar.-----

El presidente PINO solicita que se les alcance el proyecto con las correcciones. -----

El presidente PINO propone dar lectura al proyecto de reforma del artículo 38 de la COM así se hace un solo cuarto intermedio y se definen los despachos de los artículos 102 y 38. -----

El convencional BRANCA solicita que se lea el proyecto.-----

El presidente PINO solicita que por Secretaría se dé lectura al proyecto de modificación del artículo 38 de la COM. -----

Por Secretaría se da lectura al proyecto de modificación del artículo 38.-----

El convencional COTO dice que en el inciso 8 "prevenir sismos" es medio ambicioso.-----

C

P

URQUIZA

BRANCA

PINO

COTO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional CANGA dice que no es eso lo que dice sino que habla de los efectos de los sismos.-----

El presidente solicita la autorización para que la vecina Mirta ORIZ pueda hacer uso de la palabra. Se aprueba.-----

La señora Mirta ORIZ se presenta y agradece al Cuerpo la posibilidad de exponer sobre la soberanía alimentaria. Habla de la oportunidad enorme sobre poner letra sobre este asunto. Cree que hay características inigualables dentro de la Provincia y particularmente de la ciudad la cual por el turismo nos vincula con gente que busca la naturaleza y en este sentido destaca que la soberanía alimentaria esta puesta de manifiesto hace muchos años por quienes nos precedieron por lo que considera que no hay que inventar nada sino recuperar los saberes ancestrales volviendo a los vecinos a la posibilidad de poder cultivar y luego generar las políticas públicas para la venta de alimentos. Agrega que somos una provincia libre de "glifosato", que es un pesticida y esto es muy importante para la calidad de alimentos se reciben. Asimismo, habla de la posibilidad de industrializar alimentos en nuestra Provincia.-----

Además ORIZ comenta que nuestra Provincia es la primera exportadora de alimentos en el país entendiend que no se produce ni el 5% de los alimentos que se consumen con lo cual una gran suma de dinero se va solo por la necesidad de comer.-----

Por otro lado, la cuestión vinculada al arraigo tiene que ver y por eso se habla de soberanía alimentaria entendiend que hay que vincular a los habitantes con el suelo y la producción de su alimento. Se objeta a veces que no hay espacio de cultivo, pero no es así y aclara que se trata de una decisión de política pública.-----

Finaliza su exposición afirmando que se debe trabajar en conjunto con la Provincia, en algún momento lograremos una Provincia con soberanía alimentaria.-----

El convencional BRANCA le consulta en qué espacio cree que se podría llevar adelante la producción de alimentos.-----

La señora ORIZ le responde que en algún momento se consideró el cordón periurbano, pero en la actualidad se utiliza para espacios de vivienda. Agrega dos cuestiones, primero la posibilidad de cultivar de modo colectivo donde todos puedan participar de parcelas vinculadas al consumo colectivo y también la ampliación del ejido urbano donde se puedan generar espacios destinados a la producción de alimentos. Subraya su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

WALTER C.R. VIUOTO

Mirta Oriz  
Aprobo  
Prof. Branca  
Rosario Elice

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

parecer de que el principio está orientado a cultivar en espacios pequeños, en patios, el interior de las casas, mini viveros de donde parte el inicio del camino de la soberanía alimentaria.

Handwritten signature

El convencional BRANCA le comenta que hay una ordenanza aprobada que habla de la posibilidad de crear espacios colectivos, residuales no categorizados como espacios verdes, los cuales en la ciudad quedan sin mensurar. Agrega que la zona periurbana hoy está en disputa con una propuesta de modelo de ciudad que busca densificar poblacionalmente eliminando cualquier idea de lo periurbano. Cree que ese recurso es importante considerandonos una ciudad turística.

Handwritten signature

Agrega que las zonas periurbanas están en el debate sobre este tema aunque considera que se está cargando a la Carta Orgánica con palabras que suenan bien y al momento de ponerlas en práctica no se hace nada. Entiende que hay ponerlas en contraste de la situación de la ciudad porque sino solamente se está "aggiornando" un discurso.

La señora ORIZ le responde al convencional BRANCA que comprendió claramente sus dichos, objeta que que él no la conoce y que ella es una firme convencida de que hay que hacer lo que hay que hacer, cómo hay que hacerlo y cómo se pueda hacer; y considera muy importante que se pueda poner en la Carta Orgánica una letra sobre este tema.

Handwritten signature

El presidente PINO pone a consideración un cuarto intermedio. Se aprueba por unanimidad.

Siendo la hora 15 y 01 se procede a un cuarto intermedio.

Siendo la hora 16 y 10 se levanta el cuarto intermedio.

El presidente PINO solicita que por Secretaría se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 102.

Handwritten signature

Por Secretaría se da lectura al dictamen.

El presidente PINO consulta si algún convencional quiere hacer uso de la palabra.

El convencional TAVARONE comenta que por este artículo van a presentar un dictamen en minoría por no compartir algunos términos del proyecto de mayoría.

Se deja constancia que el dictamen en minoría fue entregado por el bloque Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.

Handwritten signature and text: M. Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán siempre argentinas"

WALTER C.R. VUOTO

Handwritten signatures and stamps



USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente PINO comenta que el artículo 38 quedó tal cual estaba y solicita la lectura por Secretaría.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen.-----

El convencional TAVARONE comenta que han analizado el dictamen de mayoría y hay cosas que son muy interesantes, pero les llama la atención en el artículo primero el término "seguridad ciudadana". Expresa que si aclaran a qué hace referencia este término, ellos podrían retirar el dictamen en minoría que presentaron o presentar un nuevo dictamen de minoría porque la única diferencia que tienen importante es en relación a ese término.-----

La convencional FADUL solicita que se detalle a qué se refiere y qué involucra el término "seguridad ciudadana".-----

El presidente PINO da lectura a la definición de "Seguridad Ciudadana" para el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo. que dice: *"La Seguridad Ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a las personas, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento"*. Expresa que ya lo que habían comentando, que tiene que ver con tránsito, transporte, defensa civil, las áreas dentro de la Municipalidad.-----

El convencional TAVARONE, pregunta si entonces no tiene nada que ver la seguridad pública, la cual es ejercida por la fuerza policial. El resto de las actividades son desempeñadas por la policía municipal.-----

El presidente PINO menciona que así es.-----

El convencional COTO opina que para colaborar con respecto a lo que había propuesto el convencional TAVARONE, la aclaración que se hizo se podría incorporar en los fundamentos, para que de esa manera estén claros en el dictamen para que no hayan lecturas confusas. Y propone que quede incorporado de forma explícita en los fundamentos cuando se redacten.-----

La convencional FADUL cree que quedando expresamente aclarado en los fundamentos y, como ya presentaron el dictamen en minoría en días pasados, pensando que el

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

WALTER C.R. VUOTO

Handwritten initials and signatures on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature and name 'Rosario' on the left margin.

Handwritten signature and name 'M. Orsini' at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature and name 'WALTER C.R. VUOTO' at the bottom right.



USHUAIA - 2022

01/2022

dictamen que se trata ya había sido presentado por la mayoría, entiende que en sesión podrían acompañar el dictamen en mayoría debido a los cambios que realizaron ya que les parecen muy interesante, como por ejemplo el avance digital y la soberanía alimentaria. Finaliza remarcando que en sesión acompañarían el dictamen en mayoría.--

El presidente PINO refiere que quedan los dos dictámenes y van a aclarar en el informe lo que se acaba de aclarar recientemente. Agrega que los dictámenes del 102 y del artículo 38 quedan por mayoría.-----

El presidente PINO solicita tomar nota y aclara que tendrán una charla para definir cómo se realizará la sesión, debate ciudadano, labor parlamentaria.-----

El presidente PINO menciona que para la próxima semana se dará tratamiento a los artículos 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145 y 146 que tienen que ver con el Capítulo I Departamento Legislativo. -----

Agrega que se incorporan para la semana que viene en adelante, el Capítulo II que tiene que ver con el Departamento Ejecutivo, artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159 y 161 que queda para el lunes en adelante.-----

Agrega que hay una disposición común que tiene que ver con el Capítulo III, artículo 166 que también se puede incorporar.-----

El presidente le da la palabra a la convencional URQUIZA para que pueda explicar como van a trabajar respecto a la comisión de Labor Parlamentaria, Sesión y Debate Ciudadano.-----

La convencional URQUIZA aclara que ya estuvieron hablando con los convencionales, que ya terminaron con la primera parte de la Carta Orgánica Municipal y nos resta poder fijar la fecha para la sesión. Menciona que pretendían sesionar esta semana y que no han llegado y que también la Legislatura tiene su sesión pasado mañana. Agrega que la semana que viene no tendrían inconvenientes en sesionar.-----

La convencional URQUIZA propone hacer la Sesión Ordinaria el lunes 12, en lugar de esperar hasta el día jueves, ya que el presidente planteado empezar el lunes con el resto de los artículos.-----

El presidente PINO menciona que después de la sesión comienzan con el resto de los artículos si están de acuerdo.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Fossmeida

*[Handwritten signature]*  
M. Ochoa

*[Handwritten signature]*  
A. A. A.

*[Handwritten signature]*  
WALTER C.B. VUOTI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional URQUIZA menciona que se realice la sesión el día lunes 12, previo a la sesión se tiene que tener la labor parlamentaria y se tiene que tener Debate Ciudadano.-

La convencional FADUL explica que si se hace la Comisión de Información y Debate Ciudadano el día sábado, entonces es poco el tiempo para poder tener en cuenta la opinión de los vecinos.-----

El presidente PINO menciona que el viernes se realizaría Debate Ciudadano.-----

La convencional FADUL menciona que ellos necesitarán tener claras las posturas de los vecinos para poder tomarlas o no en cuenta.-----

La convencional URQUIZA propone que el día jueves 8 de septiembre sea la Labor Parlamentaria y el viernes 9 realizar la comisión de Información y Debate.-----

La convencional FADUL sostiene que sería conveniente que la comisión de Debate sea el día sábado ya que los vecinos que trabajan durante la semana puedan asistir. Sugiere que la sesión en vez de realizarse el día lunes, se realice el día martes con el objeto de

tener todo el día lunes para tomar todas las opiniones de los vecinos. La convencional vuelve a remarcar que la Labor Parlamentaria sea el sábado y que el lunes los convencionales puedan considerar las opiniones de todos los vecinos .-----

La convencional FADUL menciona que la propuesta concreta es el jueves Labor Parlamentaria.-----

La convencional URQUIZA menciona que el jueves se realice la labor parlamentaria, ya que es la que define los asuntos que van a ir a la Comisión de Información y Labor Parlamentaria -----

El convencional VUOTO consulta cuál va a ser el horario de la Comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes, o si va a durar todo el día.-----

La convencional FADUL expresa que para que los vecinos sepan los temas que van a la comisión de debate es necesaria publicidad y propone que lo lógico es el jueves hacer la comisión de Labor Parlamentaria, publicitando la reunión de Información y Debate Ciudadano, realizarla el sábado y el martes tener Sesión para tener un día para considerar la opinión de los vecinos.-----

El convencional VUOTO propone que en la próxima jornada se haga la Labor Parlamentaria, es decir mañana miércoles 7, el día viernes la Comisión de Información y Debate Ciudadano y el lunes se realice la Sesión Ordinaria.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
WALTER C.R. VUOTO

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials at the bottom center.

Handwritten signature and initials at the bottom center.

Handwritten signature and initials on the right margin.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

VUOTO comenta que las comisiones han servido de mucho, de mucho debate, de mucha participación de los vecinos.-----

El convencional BRANCA opina que el mayor problema son los tiempos y considera que lo ideal sería que haya un tiempo prudente para que los vecinos puedan prepararse para exponer en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, y agrega que si bien lo que dijo el convencional VUOTO es cierto; la Comisión de Información y Debate Ciudadano sería un lugar para aquellos vecinos que no están nucleados en ninguna organización puedan participar. -----

El convencional BRANCA vuelve a remarcar la importancia de "no perder el tiempo" y propone hacer la Comisión de Información y Debate Ciudadano el próximo sábado 17 y continuar avanzando con los artículo que quedan aunque no vayan a ser tratados en la sesión.-----

El convencional COTO entiende lo dicho por el convencional BRANCA, pero cree que así se hace muy largo y cree que hay que ver la propuesta de la convencional URQUIZA de hacer el jueves la Labor Parlamentaria y luego sesionar el lunes o martes. Y agrega que entiende que por más que la Comisión de Información y Debate Ciudadano no produce dictamen si hay que realizar un acta lo que va a requerir un trabajo del personal del Concejo Deliberante. Finalmente solicita la opinión del personal del Concejo.-----

El convencional REQUEJADO está de acuerdo con lo propuesto por el convencional COTO y no cree que se deba postergar la sesión que debería ser el lunes o el martes a más tardar. Y propone aprovechar el tiempo en aquellos días que no se fije una tarea específica ir avanzando con el resto de los artículos.-----

La convencional FADUL repite entonces la moción de que la Comisión de Información y Debate Ciudadano sea el sábado y que la Sesión Ordinaria sea el día martes, y que el lunes sea un día para que los convencionales puedan estudiar el acta del Debate Ciudadano.-----

PINO pregunta a la convencional URQUIZA si tienen fecha.-----  
La convencional URQUIZA da lectura al Reglamento Interno para explicar que en la misma comisión se debe hacer el acta.-----

El convencional OYARZUN propone trabajar en un horario donde la gente sale del trabajo, entendiendo que el sabado tambien la gente trabaja.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

WALTER C.R. VUOTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Alto*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Eufrosina Rossana*

*M. Urrutia*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



USHUALA - 2022

01/2022

lunes sesión, labor miércoles y el lunes a las 17 horas en adelante.-----

El convencional TAVARONE no comparte lo dicho por el convencional OYARZÚN, porque considera que es una comisión muy importante y además opina que hacer el debate el día sábado no atrasaría muchas cosas.-----

El convencional OYARZUN manifiesta que el ánimo no es correr, pero se puede poner un horario no laboral para la administración pública entre la semana, ya que el sábado también es un día laboral para el resto y aclara que el interés no es correr sino avanzar que es lo que la sociedad espera.-----

El presidente PINO comenta que hay dos propuestas por lo que propone un cuarto intermedio para definir.-----

A la hora 16 y 41 se procede a un cuarto intermedio.-----

A la hora 16 y 47 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO informa que hay dos mociones y que corresponde poner a votación primero la de la convencional URQUIZA.-----

El convencional BRANCA solicita que se especifiquen cuáles son las 2 mociones.-----

El presidente le responde que la moción de la convencional URQUIZA es que el día jueves sea la Labor Parlamentaria, el día viernes sea la Comisión de Información y Debate Ciudadano y el día lunes sea la sesión; y la moción de la convencional FADUL es que el día jueves sea la Labor Parlamentaria, el día sábado sea la Comisión de Información y Debate Ciudadano y el día martes sea la sesión.-----

Se pone a consideración la moción de la convencional URQUIZA.-----

El convencional VUOTO propone que la Comisión de Información y Debate Ciudadano comience el día viernes a las 17 horas y continúe el sábado con horarios determinados para el debate de cada artículo, y que el día lunes sea la sesión.-----

La convencional FADUL comenta que de todos modos la problemática persiste ya que si se estipulan los artículos que se tratarán cada día, quienes deseen opinar sobre más de uno deberá asistir a ambas jornadas.-----

La convencional URQUIZA aclara que la Sesión Ordinaria sería el día lunes 12, a las 10 horas; la Labor Parlamentaria el día jueves 8, a las 10 horas en el centro Actuar; y la Comisión de Debate Ciudadano el viernes 9, a partir de las 15 horas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. URQUIZA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional COTO solicita que en ambas mociones se establezca un pre horario para que haya un marco a la hora de informar a la comunidad.-----

La convencional URQUIZA le responde que el orden será de acuerdo al de los artículos.-

El convencional COTO insiste en que debería establecerse un horario para el tratamiento de cada uno ya que considera que terminarán solicitando muchos cuartos intermedios para esperar vecinos y sino se cumplirá lo propuesto por el convencional VUOTO.-----

La convencional URQUIZA aclara entonces que la Comisión de Información y Debate Ciudadano quedaría establecida para el día viernes a las 15 horas y agrega que en caso de que se haga muy tarde, entonces se continuaría el día sábado con las ponencias.-----

El presidente PINO pone a consideración la moción de la convencional URQUIZA. Se aprueba con el voto negativo de los bloques Somos Fueguinos y Si Ushuaia.-----

Siendo las 16 y 56 se da por finalizada la comisión. Firman al pie los presentes.-----

*APCOT*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. CANGA

*[Handwritten signature]*  
Aule

*[Handwritten signature]*  
WALTER C.R. VUOTO

*[Handwritten signature]*  
M. S. S.

*[Handwritten signature]*  
M. Urquiza

*[Handwritten signature]*  
Rosario

*[Handwritten signature]*  
Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Napoles, Mario